



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, 03 de junio de 2020

**AVA 20-0006**

En uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede al aviso al denunciante Anónimo teniendo en cuenta en correspondencia recibida en la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el cual el anónimo manifiesta presuntas irregularidades en la Administración departamental y Cajasai, entre otras, así:

En atención a la referencia, mediante el cual la Gerencia Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de la Contraloría General a la República, dio traslado por competencia a la denuncia anónima, recepcionada a través de las redes sociales (Facebook), la cual fue acumulada con la presentada por el señor Harold Bush, relacionada con las presuntas irregularidades derivadas del contrato No. 556 de 2020 suscrito entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y **SAHID WAKED E HIJOS-SUPEREXITO**, cuyo objeto fue la adquisición de mercados como ayuda humanitaria para el manejo de la emergencia en el marco de las medidas adoptadas para contrarrestar los efectos de la pandemia del COVID 19 en el Departamento de San Andrés, por valor de \$260.000.000., a la Contraloría General del Departamento. Esta fue recibida el día 27 de mayo de 2020, y radicada como Denuncia D-20-0015.

Llevado a cabo el análisis de esta denuncia, en mesa de trabajo No. 001 de fecha 02 de junio de 2020, se determinó realizar la gestión de esta denuncia en trámite especial en proceso auditor; *teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 1º de la Resolución 270 (18 de julio de 2017), por el que se ajusta la Resolución No 502 del 25 de Septiembre de 2015, "Por la cual reglamenta en la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el trámite de derechos de petición, quejas reclamos, sugerencias y denuncias ciudadanas", y se unifica los criterios de recepción, atención, seguimiento, respuesta de los Derechos de Petición, Denuncias y Quejas; en concordancia con la ley 1757 de 2015 artículo 70 parágrafo 1. Señala: "Parágrafo 1. La evaluación y determinación de competencia, así como la atención inicial y recaudo de pruebas, no podrá exceder el término establecido en el Código Contencioso Administrativo para la respuesta de las peticiones. El proceso auditor dará*

*"Control fiscal participativo y con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

respuesta definitiva a la denuncia durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción”.

De esta forma, culminada la gestión a la misma, se le comunicará los resultados obtenidos en el término no mayor a lo establecido en dicha norma. Siendo en este caso el 26 de noviembre de 2020.

El presente Aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles en lugar visible de las oficinas de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, edificio OCCRE, a las 8:00 am del día 04 de junio de 2020. Y en la Página Web de la Entidad - Contraloríasai.gov.co.

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralor General del Departamento Archipiélago de  
San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Siendo las 6:00 P.M. de hoy 10 de junio de 2020, se desfija el presente Aviso.

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralor General del Departamento Archipiélago de  
San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyectó: Ana Patricia Taylor Bent, Profesional Universitario - CGD.  
Revisó: Hamilton Antonio Britton Bowie, Profesional especializado -CGD.  
Aprobó: Justiniano Brown Bryan, Contralor Departamental - CGD

*“Control fiscal participativo y con resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)

